

# Santiago, 18 de Abril 2022

### **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1303214**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
  - X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

# **CONSIDERANDO**

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1303214 presentada por el contribuyente CERO RASTRO SPA, RUT N°77.248.379-1 de fecha 18/04/2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 2326652 y 2326651.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
  - Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentaies de condonación, correspondientes a:

Ha lugar a lo solicitado, otorgá	indosele los siguientes porcentajes de condonaci	ón, correspondientes a:
90 % del interés	90 % de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas
	eta a la condición del pago íntegro de la deuda , en razón de lo cual, si ello no se cumple, la con	no condonada hasta último día hábil del mes en que se donación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Paola Pacheco Flores Firmado digitalmente por Paola Pacheco Flores Fecha: 2022.04.18 13:52:41 -04'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

# PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

	Notificació	n Res. Ex. N	ı°1303214		
de fecha 18 de Abril 2022, que incluye entrega de giro (s)según detalle					
			Santiago, 18-04-2022 11.00 hrs.	Luis Firmado digitalmente por Luis Alberto Cabezas Mella 1325:46-0400	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario		Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas	
the ground of the state of the					

Correo electrónico: